

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SENADOR REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.
[7L/7510-0001] [8L/9999-0004]

Toma de conocimiento por la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con los artículos 9.8 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, 4 de la Ley de Cantabria 6/1983, de 4 de julio, sobre procedimiento para la designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, ha tomado conocimiento del Acuerdo de la Presidencia del Senado por el que da por perdida la condición de Senador del Excmo. Sr. D. Jesús Morlote Portilla con fecha 29 de junio de 2011, por no ostentar la condición de Diputado del Parlamento de Cantabria para la VIII Legislatura como consecuencia de las elecciones celebradas el 22 de mayo de 2011.

El Sr. Morlote Portilla fue designado Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la VII Legislatura en sesión celebrada por el Pleno de la Cámara el 27 de julio de 2007 (BOPCA n.º 6, de 30.07.2007).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de agosto de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.